



DECRETO (E) N° 2952

CHILLAN VIEJO, 04.06.2013

**VISTOS:** El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 36 Horas Cronológicas Semanales en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica, conforme al PADEM.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 01.06.2013.

**DECRETO:**

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: PAOLA ALEXANDRA VALENZUELA TORO
RUN	: 12.188.252-3
TITULO	: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 33 HORAS PADEM 03 HORAS PROYECTO INTEGRACION
FECHA	: DESDE 01.06.2013 HASTA EL 28.02.2014
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL  
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULI GARCIA VALDES  
ALCALDE (S)

/UAV/FFV/MGGB/MVY/RMR/M  
**DISTRIBUCION:** Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, Educación.